

R.D. N° 8-18/2026.-

Montevideo, 18 de marzo de 2026.-

**PUESTAS A PUNTO Y MANTENIMIENTOS
DE VIVIENDAS Y COMPLEJOS
HABITACIONALES
Ampliación.-**

GCIA.ADM./1890

VISTO: la necesidad de ampliar el llamado de “obras a ejecutarse correspondientes a puestas a punto y mantenimientos en viviendas y complejos habitacionales pertenecientes al Programa de Soluciones Habitacionales del Banco de Previsión Social para Montevideo e interior”;

RESULTANDO: **I)** que por R.D. N° 3-15/2023, de fecha 15.02.2023, relacionada con el llamado 2022-28-LP-00015 (expediente Apia N° 2022-28-1-025207), “Obras a ejecutarse correspondientes a puestas a punto y mantenimientos en viviendas y complejos habitacionales pertenecientes al Programa de Soluciones Habitacionales del Banco de Previsión Social para Montevideo e Interior”, se adjudicó: a la empresa BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT 070189760010) los renglones 1 y 5, a la empresa VACANI RODRIGUEZ RICARDO SERGIO, VACANI RUBI SEBASTIAN Y OTROS (RUT 213646810019) los renglones 2 y 4, a la empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. (RUT 214340090017) los renglones 3 y 12, a la empresa PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018) el renglón 6, a la empresa DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019) el renglón 7, a la empresa GONZALEZ CRAVINO SANTIAGO JOSE, GONZALEZ CRAVINO GLOODTDOFSKY JOAQUIN MARIA Y OTROS (RUT 217388790013) el renglón 8, a la empresa MARTINEZ TECHERA JULIO CESAR (RUT 217753430018) el renglón 9, a la empresa CONSTOCK S.A. (RUT 215929900015) el renglón 10 y a la empresa MACHADO CARLOS ADAN (RUT 100596240011) el renglón 11;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 17.10.2023, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) períodos de igual duración al original, venciendo el 16.10.2027;

III) que por R.D. N° 24-9/2024, de fecha 07.08.2024, se resolvió ampliar el monto de la adjudicación para el primer año de contrato de los renglones 3, 5, 6, 7, 10 y 12, rigiendo la misma a partir de su notificación y hasta el 16.10.2024;

IV) que por R.D. N° 15-9/2025, de fecha 18.06.2025, se resolvió ampliar el monto de la adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, rigiendo la misma a partir de su notificación;

V) que el sector Planificación y Presupuesto - GSOC, con el aval de la Gerencia de Prestaciones Sociales, solicitó ampliar la adjudicación de los renglones 2, 5, 6, 7, 9 y 10 señalando que la presente ampliación:

R.D. N° 8-18/2026.-

- Para el renglón 2 representa el 5,72% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 11,69% del total del renglón.
- Para el renglón 5 representa el 16,29% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 41,22% del total del renglón.
- Para el renglón 6 representa el 8,45% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 28,95% del total del renglón.
- Para el renglón 7 representa el 8,16% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 51,14% del total del renglón.
- Para el renglón 9 representa el 4,96% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 16,65% del total del renglón.
- Para el renglón 10 representa el 25% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas un 73,55% del total del renglón;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas VACANI RODRIGUEZ RICARDO SERGIO, VACANI RUBI SEBASTIAN Y OTROS (RUT 213646810019), BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT 070189760010), PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018), DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019), MARTINEZ TECHERA JULIO CESAR (RUT 217753430018), y CONSTOCK S.A. (RUT 215929900015), las respectivas conformidades para ampliar los renglones 2, 5, 6, 7, 9 y 10;

II) que con fechas 29.01.2026, 30.01.2026 y 02.02.2026 las citadas empresas brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AMPLIAR LA ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL LLAMADO DE “OBRAS A EJECUTARSE CORRESPONDIENTES A PUESTAS A PUNTO Y MANTENIMIENTOS EN VIVIENDAS Y COMPLEJOS HABITACIONALES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MONTEVIDEO E INTERIOR”, RENGLONES 2, 5, 6, 7, 9 Y 10, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

R.D. N° 8-18/2026.-

EMPRESA ADJUDICATARIA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	MONTO TOTAL HASTA	
			A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
VACANI RODRIGUEZ RICARDO SERGIO, VACANI RUBI SEBASTIAN Y OTROS (RUT 213646810019)	2	ZONA 1 B DE MONTEVIDEO	\$4.344.048,65	\$5.000.000,00
BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT 070189760010)	5	ZONA 2 COLONIA - SORIANO	\$10.425.716,77	\$12.000.000,00
PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018)	6	ZONA 3 FLORES- RÍO NEGRO - SAN JOSÉ	\$4.344.048,65	\$5.000.000,00
DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019)	7	ZONA 4 PAYSANDÚ - SALTO	\$3.475.238,92	\$4.000.000,00
MARTINEZ TECHERA JULIO CESAR (RUT 217753430018)	9	ZONA 6 MALDONADO - ROCHA	\$1.737.619,46	\$2.000.000,00
CONSTOCK S.A (RUT 215929900015)	10	ZONA 7 CERRO LARGO - LAVALLEJA - TREINTA Y TRES	\$8.800.000,00	\$10.128.800,00
			\$33.126.672,45	\$38.128.800,00

- 2°) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$38.128.800,00 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$33.126.672,45 A VALORES ORIGINALES).-
- 3°) LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5°) EL PRESENTE ACTO ESTA SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-



R.D. N° 8-18/2026.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ba/yr